



Consejo de Ministros

El Gobierno modifica la normativa sobre las zonas de promoción económica de 15 CCAA para aumentar la intensidad máxima de los incentivos regionales en el período 2022-2027

- Se amplían los ámbitos geográficos de las zonas de promoción económica de la Comunidad Valenciana, La Rioja y Baleares, que abarcará todo su territorio
- Los nuevos reales decretos contemplan un incremento de 20 puntos de la intensidad máxima de las ayudas para las pequeñas empresas
- La nueva normativa contempla bonificaciones para Canarias, para zonas poco pobladas, como Teruel y Soria, y para zonas con pérdida de población, como Zamora
- En la zona económica de Canarias se exigirá un volumen mínimo de inversión inferior al establecido para el resto del territorio nacional

26 de julio de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de 15 reales decretos mediante los que se delimita las zonas de promoción económica de otras 15 Comunidades y Ciudades Autónomas, con el objetivo de aumentar la intensidad máxima de las llamadas ayudas estatales de finalidad regional, incentivos regionales que se aplican para corregir los desequilibrios territoriales, una mejora que se aplicará para el período 2022-2027.

La semana pasada, el Ejecutivo, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), tomó conocimiento de la modificación de varios reales decretos por los que se delimitan esas zonas de promoción económica, para adaptarlo a las nuevas directrices de la UE.

Las Comunidades Autónomas beneficiarias de los incentivos regionales y cuya normativa se modifica son Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En líneas generales, con estas modificaciones el Gobierno aumentará la intensidad máxima de las ayudas estatales de finalidad regional, en diferentes porcentajes, algo que se aplicará para el próximo período 2022-2027, siguiendo la nueva normativa europea.

Además, la intensidad máxima se ampliará aún más para el caso de medianas y pequeñas empresas, de forma que estas intensidades se podrán incrementar hasta en 20 puntos para las pequeñas empresas.

Nuevas directrices

El pasado 1 de enero de 2022 entraron en vigor las nuevas Directrices de la UE sobre las ayudas estatales de finalidad regional, en sustitución de las anteriores directrices, correspondientes al período 2014-2020, prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2021 a causa de la COVID-19.

El 17 de marzo de este año la Comisión Europea ha aprobado el nuevo Mapa de Ayudas Regionales de España para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027, por lo que resultaba necesario adaptar a este nuevo marco los reales decretos por los que se delimitan las zonas de promoción económica.

El Mapa de Ayudas Regionales

El mapa delimita aquellos territorios que requieren de ayudas e incentivos. Este mapa de ayudas regionales es el instrumento o mecanismo para notificar a la Comisión las zonas que cada Estado Miembro designan como beneficiadas, las denominadas zonas 'a)' y 'c)'.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

En las zonas 'a)' se engloban las comunidades con menor nivel de vida, situación grave de subempleo y territorios ultraperiféricos. En este caso son Andalucía, Extremadura, Melilla, Ceuta, Castilla-La Mancha y Canarias.

Por su parte, las zonas 'c)' se diseñan para desarrollar determinadas actividades o regiones económicas.

El mapa de ayudas regionales identifica las zonas en las que las ayudas a la inversión empresarial pueden ser compatibles con el mercado interior por estar destinadas al desarrollo económico de las zonas menos favorecidas de la Unión Europea.

También determina las intensidades máximas de las ayudas compatibles expresadas como un porcentaje máximo sobre la inversión subvencionable de los proyectos de inversión.

Una vez aprobado el nuevo mapa, resulta necesario adaptar a este nuevo marco los reales decretos aprobados por el Gobierno para cada una de las Comunidades Autónomas menos favorecidas económicamente, y por los que se delimitan las zonas de promoción económica. Esos decretos establecen además el techo máximo de intensidad de la ayuda y los sectores económicos beneficiados. Todo ello encaminado a adaptar el régimen de incentivos regionales a las nuevas Directrices de ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027 y al nuevo mapa.

Las modificaciones

Los proyectos de Real Decreto modifican parcial y puntualmente una serie de artículos de cada Real Decreto correspondientes a cada territorio.

De esta forma, se amplía el ámbito geográfico de las zonas de promoción económica de la Comunidad Valenciana, La Rioja y Baleares, que abarcará todo su territorio, al igual que en el resto de zonas elegibles.

Asimismo, en cuanto al techo máximo de las ayudas, se incrementan las intensidades máximas de ayuda en las respectivas zonas de promoción económica, salvo en la Región de Murcia, al dejar de tener la consideración de zona más desfavorecida.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Bonificaciones para zonas poco pobladas y ultraperiféricas

Además, se incluyen bonificaciones de la intensidad de ayuda para: las regiones ultraperiféricas (Canarias), las zonas fronterizas a otras con alta intensidad de ayuda (la provincia de Salamanca), las zonas poco pobladas (provincias de Teruel y Soria) y las zonas con pérdida de población (provincia de Zamora).

Asimismo, se mantienen unas intensidades máximas de ayuda más elevadas para las pymes con el objetivo de reducir las dificultades específicas a las que se enfrentan estas empresas. En concreto, las intensidades máximas se podrán incrementar en 10 puntos para medianas empresas y en 20 puntos para pequeñas empresas.

La modificación contempla una ampliación del plazo de vigencia de las zonas de promoción económica, que finalizará el 31 de diciembre de 2027.

Sectores económicos promocionables

En cuanto a los sectores económicos promocionables a través de estas zonas, la modificación del Real Decreto en la zona de promoción económica de Canarias permite que excepcionalmente podrán concederse incentivos regionales a proyectos de sectores contemplados en la normativa relativa al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

De esta forma, en el caso de Canarias estarían los establecimientos turísticos no hoteleros. A esos se suman los ámbitos comunes a todas las comunidades como son las industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción, establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.

Asimismo, en las zonas de promoción económica de Andalucía y Castilla-La Mancha se ha incluido una referencia expresa a la industria agroalimentaria.

Volumen inferior de inversión para Canarias

Además, en el caso de Canarias se fija un volumen mínimo de inversión inferior al establecido para el resto del país. De esta forma, en las islas de Tenerife y Gran Canaria la inversión mínima es de 300.000 euros y en el resto de islas de 100.000 euros.

Objetivos de la zona de promoción económica

Las zonas de promoción económica tienen como objetivo impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico de cada territorio, con especial atención al aumento del nivel de vida, en particular en las zonas más deprimidas, a través de:

- a) La promoción en la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica que propongan inversiones basadas en proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, en general, en la innovación tecnológica, el diseño industrial y la mejora medioambiental.
- b) El impulso del potencial endógeno del territorio, así como desarrollar y consolidar el tejido industrial con base en criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente.
- c) El fomento de la diversificación en los sectores de la producción y la distribución que aumenten el atractivo y el impulso de la actividad en el territorio.

En el caso de Ceuta y Melilla, otro objetivo es impulsar la diversificación de los sectores turístico y comercial mediante nuevas fórmulas de distribución y nuevos productos que mejoren la oferta y la calidad de las instalaciones.

Las modificaciones contenidas en el Proyecto plasman las nuevas prioridades de actuación relacionadas con el Pacto Verde Europeo y las Estrategias Industrial y Digital Europeas y suponen un aumento de las intensidades máximas de ayuda, contribuyendo, por lo tanto, a la consecución de los citados objetivos.

Tramitación normativa

En cuanto a la tramitación normativa, el 24 de marzo de 2022 se dio traslado del contenido de los proyectos de reales decretos a las Comunidades y Ciudades Autónomas afectadas, que efectuaron sus sugerencias.

Seguidamente, el 8 de abril de 2022 el Consejo Rector de Incentivos Regionales acordó aprobar el contenido de los proyectos de reales decretos y proponerlos al Gobierno para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), que lo abordó el pasado 18 de julio.

Una vez aprobada en Consejo de Ministros, está previsto que los reales decretos entren en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes